

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo (Soria).

Esta Confederación abre un concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento artificial "Portland", sobre vagón en la estación de Soria, llegando a ella precisamente por la línea férrea de Torralba a Soria.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid, en las oficinas centrales de la Confederación (plaza de Santa Ana, número 3), el día 1.º de Febrero de 1930, a las once horas, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919 para recepción de cementos artificiales "Portland" en los servicios de obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.000 pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del 28 de Enero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo, sobre vagón estación de Soria.

Valores declarados: 6.000 pesetas.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que aun habiéndose impuesto dentro

del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 27 de Diciembre de 1929.
El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairino.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ..., provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 1929, y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo, sobre vagón en la estación de Soria, llegando a ella precisamente por la línea férrea de Torralba a Soria, se comprometo a ejecutar dicho suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial "Portland", marca ..., procedente de la fábrica de ... sobre vagón estación de Soria, sin incluir envase, al precio de ... (en letra y pesetas).

Sacos de envase no devueltos, en estado utilizable, al precio de ... pesetas cada uno.

(Fecha y firma.)

Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante-firma y acompañar el correspondiente poder notarial.

S—2523

Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo (Soria).

Esta Confederación abre un concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento artificial "Portland", con destino al pantano de La Cuerda del Pozo, sobre vagón en la estación de Gidones, del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, llegando a dicha estación por la parte de Burgos.

La apertura de pliegos se celebrará en Valladolid en las oficinas centrales de la Confederación (plaza de Santa Ana, 3), el día 1.º de Febrero de 1930,

a las doce horas, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

El pliego de condiciones facultativas, es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919, para recepción de cementos artificiales "Portland" en los servicios de obras públicas.

El pliego de condiciones particulares y económicas estará de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones. Se facilitará copia de dicho pliego mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 6.000 pesetas; podrá hacerse el depósito en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente que la Confederación tiene abierta en la Sucursal de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se acompaña e irán extendidas en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 28 de Enero, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso para suministro de 6.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo, sobre vagón estación de Gidones (Soria).

Valores declarados: 6.000 pesetas.
Excelentísimo señor Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso estarán obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413, de 24 de Diciembre de 1928.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la Gaceta de Madrid, pu-

diendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación. Valladolid, 27 de Diciembre de 1929. El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha ... de ... de 19 ... y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares que han de regir en el suministro de 5.000 toneladas de cemento con destino al pantano de La Cuerda del Pozo, sobre vagón en la estación de Gidones, del ferrocarril Santander-Mediterráneo, llegando a dicha estación por la parte de Burgos, se comprometo a ejecutar dicho suministro a los siguientes precios:

Tonelada neta de cemento artificial "Portland", marca ..., procedente de la fábrica de ... sobre vagón estación Gidones (Soria), sin incluir envase, al precio de ... (en letra y pesetas).

Sacos de envase no devueltos en estado utilizable, al precio de ... pesetas cada uno.

(Fecha y firma).

Nota.—No se admitan enmiendas ni raspaduras. En caso de que firme un hipotecario, deberá indicarlo, en la anterior, y acompañar el correspondiente poder notarial.

S—2322.

PARKING DE MAQUINAS DE LOCOMOCION

GUARDIA CIVIL

El día 10 de Enero próximo, a las once horas, se celebrará en este Parque, sito en la finca "Las Cuarenta Ranegas", segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100, sobre los precios de la primera, para la venta de dos motocicletas "Indian" con silencia, propiedad del Estado, y cuatro coches de diferentes marcas, propiedad del Cuerpo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el garaje del Parque todos los días laborables, de ocho a diez y ocho.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.—El Teniente coronel Jefe del Parque (legible).

S—2392.

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

BENTIFICACION

En el anuncio de concurso para el saneamiento o emisión de un empréstito que ha de nutrir el presupuesto extraordinario para reformas y mejoras urbanas, publicado en la GACETA DE MADRID número 348, correspondiente al día 12 del actual, se hizo constar por error de copia en la primera de las condiciones del concurso lo siguiente:

"Este concurso será anunciado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Junta, por el plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID", en lugar de:

"Este concurso será anunciado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Junta, por el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID."

En su consecuencia, ha de entenderse modificada dicha condición en la forma últimamente indicada.

Melilla, 26 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Cándida Lobera.

S—2350

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPARA

BADAJOS

Relación de los saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los cuales debe aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, que se publica para conocimiento de los respectivos titulares o sus legítimos sucesores, a fin de que, si desean reivindicar su derecho o disponer de ellos, presenten la oportuna reclamación en esta Sucursal:

D. Vicente Victoriano Barquero Barquero, 50 pesetas.

D. Gonzalo Barranto Torres, 25.

D. José Barroso Santana, 20,70.

D. José Bueno Casillas, 100.

D. Federico Cano Sánchez, 50.

D. Felipe Cordovilla Tabares, 50.

D. José Chavés Gutiérrez, 25.

D. Juan Durán Rubio, 25.

Doña Concepción Gómez Bravo, 50.

Doña Ramona Núñez García, 50.

D. José Pérez Corro, 50.

D. Narciso Pozo Murillo, 50.

D. Eulogio Rangifo Hinojosa, 104,70.

D. Fernando Sánchez Arjona, 50.

Doña Dolores Tous de Monsalve, 50.

Doña Dolores Valdivia, Botello, 50.

Vázquez Sáenz y Compañía, 50.

Vinda de Rosendo Belenguer, 20,24.

Doña Purificación Rodríguez Guerra, 100.

El Secretario, J. Quijada.

X—4862

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

En el sorteo para la amortización de 140 obligaciones hipotecarias Villaluenga 6 por 100, de esta Sociedad, verificado en el día de hoy, con intervención del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad don Manuel de Borras y de Palau, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

901 al 910, del 2.391 al 2.400, del 2.961 al 2.970, del 3.921 al 3.930, del 4.861 al 4.870, del 5.021 al 5.030, del 5.241 al 5.250, del 5.671 al 5.680, del 5.871 al 5.880, del 7.881 al 7.890, del 8.661 al 8.670, del 9.541 al 9.550, del 9.751 al 9.760 y del 11.921 al 11.930.

A partir del 1 de Enero de 1930 próximo tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad anónima Armis-Cari, el pago del capital de dichas obligaciones a razón de 500 pesetas cada una deducidos los impuestos del Tesoro.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1929, El Secretario general, S. Moliné y Brasés.

X—4874

SOCIEDAD ESPAOLA DE EDIFICACIONES Y PUBLICIDAD

La Junta general extraordinaria del 4 del actual, debidamente convocada y legalmente constituida, acordó la disolución de la Sociedad. En consonancia con lo preceptuado en el artículo 41 de los Estatutos vigentes, todos los derechos y reclamaciones caducarán transcurridos cuatro años.

Madrid, 4 de Diciembre de 1929.—La Comisión liquidadora.

X—4872

SAN FERNANDO Y LA ESPERANZA

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA (EN LIQUIDACION)

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, cita en segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, que se verificará el día 10 de Enero próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Felipe IV, número 6, para resolver sobre la gestión de la Comisión liquidadora, cuentas finales de liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 28 de Diciembre de 1929. El Presidente de la Comisión liquidadora, Franco.

X—4875

LA BADENSE

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS DE MANNEHEIM, ALEMANIA

(BADISCHER ASSURANZ GESELLSCHAFT ARTENGESELLSCHAFT)

Delegación española.

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1928,

Pesetas.

ACTIVO	
Valor efectivo de las valoras depositados	240.693,54
Caja	32.254,43
	<hr/>
	272.948,97

PASIVO	
Dirección	158.444,33
Reservas para riesgos en curso y pendientes de liquidación	49.673,47
Saldo de pérdidas y ganancias	64.830,20
	<hr/>
	272.948,00

Barcelona, Diciembre de 1929.

X—4868

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
28 Diciembre 1929.		28 Diciembre 1929.	
		Pesetas	
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	117.079.343,51	} 2.565.942.180,49	
Del Banco.....	2.448.452.727,22		
De cuentas corrientes.....	410.109,76		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	62.810.528,27	} 103.252.449,95	
Del Banco.....	40.441.921,68		
Plata.....			705.053.178,17
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			3.912.650,65
Efectos a cobrar en el día.....			15.201.561,13
Descuentos.....			715.808.964,92
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			89.787.675,16
Pólizas de cuentas de crédito.....	235.637.420	} 160.317.732,08	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.630.682.671,43		
Créditos disponibles.....	75.319.627,92		1.284.237.670
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.346.445.001,43		48.451.371
Pagarés de préstamos con garantía.....			4.954.517,18
Otros efectos en Cartera.....			9.949.719,59
Corresponsales en el Reino.....			344.474.903,26
Deuda amortizable al 4 por 100 — 1928.....			10.500.000
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....			1.154.625
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			3.000.000
Acciones del Banco Exterior de España.....			150.000.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			29.824.354,96
Títulos inmuebles.....			
Tesoro público:			
Por operaciones en el extranjero.....	9.175.700,14		
			6.245.823.613,54
PASIVO			
Capital del Banco.....			177.000.000
Fondo de reserva.....			33.000.000
Fondo de previsión.....			18.000.000
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....			14.000.000
Billetes en circulación.....			4.432.554.250
Cuentas corrientes.....			923.845.114,02
Cuentas corrientes en oro.....			410.109,76
Depósitos en efectivo.....			5.280.544,34
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....			60.890.712,71
Ganancias y pérdidas.....			47.189.159,43
Diversas cuentas.....			144.539.634,23
Tesoro público:			
En cuenta corriente, plata.....	126.793.915,75	} 398.289.789,19	
En cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroz, aceites y lanas.....	3.407.029,86		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	1.633.420,44		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	99.008.916,35		
En cuenta corriente, oro.....	167.446.508,79		
<i>Saldo de las cuentas del Activo.....</i>	<i>9.175.700,14</i>		<i>389.114.089,05</i>
			6.245.823.613,54

Tipo de Interés.—Descuentos, 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía al 4, 5 y 6 por 100. — Créditos personales, 6 por 100. — El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º E.º: El Gobernador, J. M. Figueras.

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Esta Compañía tiene el honor de participar a los señores poseedores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 18 del corriente han resultado amortizadas las siguientes:

35,	156,	171,	192,	208,	217,	222,	303,
339,	484,	616,	649,	722,	749,	764,	816,
877,	898,	961,	967,	985,	1.002,	1.016,	
1.045,	1.054,	1.095,	1.097,	1.142,	1.216,		
1.233,	1.265,	1.297,	1.486,	1.488,	1.520,		
1.526,	1.528,	1.597,	1.603,	1.643,	1.695,		
1.761,	1.850,	1.895,	1.939,	1.968,	2.031,		
2.042,	2.076,	2.080,	2.106,	2.157,	2.159,		
2.164,	2.165,	2.245,	2.291,	2.297,	2.323,		
2.328,	2.358,	2.404,	2.407,	2.448,	2.449,		
2.528,	2.538,	2.544,	2.582,	2.701,	2.705,		
2.711,	2.725,	2.751,	2.762,	2.781,	2.821,		
2.826,	2.850,	2.897,	2.907,	2.952,	3.015,		
3.031,	3.087,	3.184,	3.205,	3.245,	3.295,		
3.297,	3.323,	3.355,	3.337,	3.394,	3.440,		
3.472,	3.479,	3.516,	3.518,	3.541,	3.545,		
3.546,	3.606,	3.607,	3.625,	3.661,	3.682,		
3.716,	3.758,	3.795,	3.845,	3.930,	3.973,		
4.014,	4.018,	4.031,	4.032,	4.061,	4.085,		
4.089,	4.175,	4.209,	4.287,	4.302,	4.392,		
4.442,	4.448,	4.523,	4.560,	4.600,	4.625,		
4.691,	4.708,	4.716,	4.717,	4.744,	4.755,		
4.804,	4.889,	4.935,	4.951,	4.993,	4.997,		
5.041,	5.096,	5.104,	5.115,	5.134,	5.257,		
5.303,	5.312,	5.391,	5.417,	5.491,	5.515,		
5.536,	5.555,	5.575,	5.594,	5.612,	5.653,		
5.703,	5.752,	5.762,	5.767,	5.783,	5.821,		
5.852,	5.870,	5.886,	5.898,	5.909,	5.956,		
5.960,	5.999,	6.033,	6.045,	6.065,	6.141,		
6.176,	6.394,	6.429,	6.482,	6.485,	6.490,		
6.551,	6.598,	6.611,	6.649,	6.662,	6.671,		
6.706,	6.717,	6.723,	6.859,	6.960,	6.964,		
7.057,	7.130,	7.192,	7.214,	7.348,	7.380,		
7.397,	7.486,	7.544,	7.559,	7.563,	7.639,		
7.645,	7.661,	7.727,	7.731,	7.788,	7.793,		
7.893,	7.943,	7.952,	7.960,	7.966,	7.992,		
8.036,	8.058,	8.087,	8.147,	8.220,	8.223,		
8.234,	8.239,	8.279,	8.284,	8.357,	8.362,		
8.400,	8.445,	8.446,	8.464,	8.496,	8.497,		
8.506,	8.508,	8.550,	8.557,	8.559,	8.611,		
8.625,	8.643,	8.657,	8.658,	8.676,	8.682,		
8.762,	8.825,	8.876,	8.905,	8.917,	8.925,		
8.938,	9.017,	9.068,	9.109,	9.145,	9.158,		
9.215,	9.249,	9.272,	9.333,	9.336,	9.340,		
9.435,	9.439,	9.563,	9.611,	9.641,	9.703,		
9.712,	9.754,	9.830,	9.847,	9.851,	9.872,		
9.885,	9.902,	9.919,	9.940,	9.983,	10.047,		
10.052,	10.059,	10.070,	10.107,	10.117,			
10.130,	10.179,	10.208,	10.271,	10.445,			
10.474,	10.478,	10.549,	10.559,	10.561,			
10.570,	10.628,	10.670,	10.674,	10.723,			
10.772,	10.830,	10.837,	10.870,	10.893,			
10.960,	11.007,	11.040,	11.045,	11.065,			
11.125,	11.289,	11.331,	11.359,	11.369,			
11.453,	11.509,	11.587,	11.590,	11.602,			
11.677,	11.689,	11.729,	11.813,	11.821,			
11.830,	11.853,	11.854,	11.910,	11.937,			
11.968,	11.970,	11.984,					

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 2 de Enero próximo en casa del Agenté de Cambio D. Manuel Baixeras, paseo de Gracia, número 6, bajos, donde también se efectuará el pago del cupón número 27 de las obligaciones actualmente en circulación.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1929.
El Consejo de Administración.

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la general ordinaria de señores accionistas celebrada en 27 del corriente, ha acordado que se proceda al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1928.

A partir del día 31 del actual se satisfará a los señores accionistas el dividendo correspondiente a la clase de acciones que poseen, con deducción de impuesto, a la presentación del cupón número 16 de las acciones preferentes, y del cupón número 15 de las ordinarias, acompañados de las facturas que se facilitarán en los puntos de pago.

El importe del dividendo es como sigue:

Pesetas 50 a cada una de las 6.257 acciones preferentes de 1.375 pesetas de capital.

Pesetas 84 a cada una de las 16.835 acciones ordinarias de 2.310 pesetas de capital.

Los pagos se verificarán:

En Barcelona: por el Banco Hispano Colonial, la S. A. Arnús-Garf y Banca López Brú.

En Madrid: por el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1929.
El Administrador gerente, J. Monturiol. X—4881

BANCO DE VIZCAYA**DIVIDENDO ACTIVO**

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de este día, ha acordado repartir a los señores accionistas, como dividendo complementario al ejercicio de 1929, las cantidades siguientes: pesetas 45 a los poseedores de acciones de la serie A, números 1 al 80.000, y pesetas 11,25 a los poseedores de las de la serie B, números 1 al 80.000, siendo a cargo de los accionistas el pago del impuesto vigente, deducido el cual el importe líquido será: pesetas 40,90 para las acciones de la serie A, y pesetas 10,20 para las acciones de la serie B.

El pago se verificará, desde el día 1 de Enero del próximo año de 1930: en Bilbao, por la Caja del establecimiento, y en Madrid, Barcelona, Valencia, San Sebastián, Vitoria, Tarragona y Alicante, por las de nuestras Sucursales.

Bilbao, 27 de Diciembre de 1929.—
El Secretario, Antonio Ajenjo. X—1880

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Habiéndose extraviado el certificado nominativo número B 783, expedido por estas oficinas en 24 de Septiembre de 1928 a favor de doña Rufina Elisa Roch Romero, vecina de Mazarrón (Murcia), de depósito que constituyó en dicha fecha en la Caja de la misma, de 20 acciones de esta Sociedad, números 219.954 a 219.959, 248.741 a 248.748 y 575.166 a 575.171, se hace público, por medio de este te-

riódico oficial, con objeto de que, transcurrido el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el mismo, sin que haya parecido, proceder a expedir un duplicado del mismo, quedando nulo sin ningún valor el original que anteriormente se expresa.

Madrid, 30 de Diciembre de 1929.—
El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—4879

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de fecha 18 del actual mes de Diciembre, dictada en el expediente sobre extravío de valores de la entidad "Hispania", Compañía general de Seguros, promovido por D. Luis Valls Guanter, por el presente se hace público a los efectos dispuestos en el vigente Código de Comercio, que dichos valores son cinco acciones "Hispania", Compañía general de Seguros, números 1.187 a 1.191, con cupones números 5 y siguientes, y al cambio de pesetas 750 cada una. Y que se ha señalado el término de nueve días para que pueda comparecer el tenedor de los expresados títulos.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Cándido García. X—4873

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 14 del actual mes de Diciembre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Isaac Cervera y Camé, contra doña Elvira Duart Sabaté, consorte de D. Manuel Guarch Zaragoza, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es de 82.000 pesetas, la finca siguiente:

Finca urbana, compuesta de un terreno con varias edificaciones, situado en las afueras de la ciudad de Tortosa, en la carretera de San Lázaro o de La Petja, de superficie 2.384 metros cuadrados; que linda: por el frente, Oeste, con dicha carretera; por la derecha, entrando, Norte, con José Cervera y José Duart; por la izquierda, Sur, con herederos de Bernardo Verdager, y por su espalda, Este, con la Marquesa de la Rosa; dentro de cuyos linderos existen las siguientes edificaciones de construcción moderna: Un edificio chalet, de una planta con jardín, que tiene entrada por la carretera de San Lázaro, y mide 93 y 60 centímetros cuadrados; un grupo de edificios, detrás del jardín, destinados a almacenes, de 408 metros y 65 centímetros de extensión, y

dos casitas al fondo, destinadas a viviendas, compuestas de dos pisos, que comprenden la superficie de 88 metros cuadrados.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 4 de Febrero próximo venidero y hora de las doce, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 82.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 antes referido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Todos los que deseen concurrir como postores a la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, con la rebaja de referencias, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excépto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, siendo los gastos de subasta a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1929.
El Secretario, Cándido García. X—4871

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CORIA

D. Luis Veloso y Bazán, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Coria.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha sido intestada la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Julián Soria Fernández, vecino que fué de Torrejuncillo, hallándose en tramitación oportuno expediente, en el cual se ha designado como únicos herederos de dicho causante, por decir son los parientes más próximos, a sus sobrinos Melecia, Jacinto y Alfredo Martín Soria, que son hijos de una hermana del causante, ya fallecida, llamada Juana Soria Fernández.

Y se requiere a los que se creen con igual o mejor derecho que los que reclaman la herencia, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a reclamar.

Dado en Coria a 24 de Diciembre de 1929.—El Juez de primera instancia, Luis Veloso Bazán. X—4868

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872 y Real decreto-ley de 4 de Agosto de 1928, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Boix Benet, vecina de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 107.500 pesetas, intereses convenidos, gastos y costas; en cuyos autos y previo el cumplimiento de los requisitos previos a este trámite procesal, en providencia de 24 del mes actual, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en construcción, sita en la ciudad de Barcelona, señalada con el número 184, en la calle de Córcega, ocupando una pequeña parte del chaflán comprendido entre dicha calle y la de Villarroel, comprendida en la manzana formada por dichas dos calles y las de Rosellón y Urgell, en la barriada de Gracia, de dicha ciudad. Inscripción del Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona; constará de planta baja y seis plantas más, cubierta de terrado, con tres viviendas, cada una, excepto la última que será de dos solamente, cuyas demás circunstancias, cabida y linderos constan en la escritura de constitución de hipoteca. Es en el Registro de la Propiedad la finca número 8.426.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en la de uno de los Juzgados de igual clase de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 14 de Febrero próximo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta de esta primera subasta, que es de 255.000 pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la constitución del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X—4870

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, a la demanda promovida por D. Ignacio Martínez Hernández, sobre que se declare el derecho del mismo y de su madre doña Teresa Hernández Viejo, a los bienes relictos de doña Elvira Muñoz Mansilla, natural de Madrid, de cuarenta y siete años, de estado soltera, domiciliada en Canillas, donde falleció el 18 de Abril de 1929, consistentes en un saldo de 1.198,55 pesetas, de la Caja de Ahorros y Pensiones del Cuerpo de Telégrafos, y una posesión de recreo en el término municipal de Canillas, al sitio denominado Cerro de la Cabaña, entre los arroyos de las Cañas y de los Chopos, cuyos bienes, según el demandante, le corresponden por haber sido instituido heredero en unión de su familia por testamento ológrafo otorgado por doña Elvira, y protocolizado en los Registros del Notario de esta capital, D. Jesús Castro, en 19 de Julio próximo pasado, con el número 1.729 de su protocolo corriente; se llama a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan a deducirle, en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos justificativos procedentes, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez, Gil.

X—4876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Germán Zimmermann Lambert, contra D. Mariang Fernández Saur y D. Manuel Ibáñez Sarrdago, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 70.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Un solar en esta Corte, sito en la calle de Vallehermoso, sin número, de una extensión superficial de 496 metros cuadrados, equivalentes a 5.770

pies cuadrados con 24 centésimas, que linda: por su frente, orientado al Este, en línea de 14 metros, con calle de Vallehermoso; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de 32 metros, con finca de D. Marcial Martín; por la espalda, u Oeste, en línea de 14 metros, con otra del señor Marqués del Llano de San Javier, y por la izquierda, al Sur, en otra línea de 32 metros, con la finca de la que se segregó este solar, perteneciente a doña Juana Bravo, en 20 metros, y solar que se separó del que se describe, que pertenece a los Sres. Fernández e Ibáñez, en 12 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en el Secretario, Francisco de P. Rives. V.º B.º: el Juez, Alarcón.

X—4866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

El Sr. Juez de primera instancia de esta capital y su partido, por providencia de hoy, admitió a trámite de demanda ordinaria de menor cuantía a instancia de D. Dióscoro de la Serna González, Procurador de los Tribunales, a nombre y representación de D. Abraham de Cos Gallardo, mayor de edad, casado, librador, y vecino de Magaz, como Alcalde y representante legal del Ayuntamiento y Municipio de expresado pueblo, sobre posesión quiete y pacífica y propiedad al referido Municipio de Magaz, de un terreno denominado Plantío Nuevo, situado a orillas del río Pisuegra de su término municipal.

En atención, según el actor afirma bajo su responsabilidad, que la parte demandada se halla ausente y se ignora su paradero, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 269 y 683 de la ley de Procedimiento civil, empleo a doña Amelia Fernández Gutiérrez, viuda, propietaria, de vecindad y paradero ignorados, por edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y otro que se fijará en el sitio público de este Juzgado, para que en el término de nueve días, comparezca ante citado Juzgado de primera instancia y en el asunto mativo de esta cédula, bajo apercibi-

miento a lo que hubiere lugar, y previniéndola que en la Secretaría del referendante se hallan copias de la demanda y de los documentos trahidos por la parte demandante.

Palencia, 21 de Diciembre de 1929.
El Secretario judicial, Isidoro Páramo.
X—4869.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SERRANOS, DE VALENCIA

Don Vicente Ramírez Bordes, accidentalmente Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en dichos Juzgado y Secretaría del autorizante radica juicio sobre prevención de abintestado de Francisca Prieto Cantarero, promovido por el Procurador D. Manuel Rodríguez Martínez, en nombre de María Viruel Prieto, representada por su marido don Antonio Morales Roldán, en el que por providencia de este día se ha tenido por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de la indicada causante doña Francisca Prieto Cantarero, acordándose citar para él en forma a los herederos de la misma, entre ellos su cónyuge superviviente D. José Ponte Lozano, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente edicto.

Dado en Valencia a 12 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. S. (Ilegible).—El Juez, Vicente Ramírez.
X—4878

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de prevención de abintestado de Dolores Artigas Ventra, de sesenta años, viuda natural de Barcelona, que estaba domiciliada en una barraca situada detrás del Cuartel de la Guardia civil de Guinardó, donde falleció el 28 de Octubre último a consecuencia de hiperemia interna, con motivo de quemaduras que sufrió, por el presente se llama a cuentas se crean con derecho a la herencia de dicha señora y a todos los que conocean bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, los primeros para lo que a su derecho convenga, y los segundos para manifestar cuáles sean tales bienes y donde radicaren, todos ellos bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1929.
El Secretario judicial, Silverio Valls.
JC—532

GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de D. Luis y don Gerardo Lafón García, propietarios y vecinos de Azuqueca de Henares, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermano D. Víctor Lafón García, soltero, mayor de edad, que fué de igual vecindad, se ha dictado auto con fecha de hoy declarando la ausencia de dicho D. Víctor Lafón y nombrando administrador de sus bienes a su mencionado hermano D. Luis, el que prestará fianza de 2.500 pesetas para responder de lo que produzcan sus bienes en cinco años.

Lo que se hace presente al público por término de seis meses, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales a los efectos acordados en el artículo 186 del Código civil.

Dado en Guadalajara a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Julián García de Baranda.
JC—533

LORCA

D. José de Valcárcel y Coico de Guzmán, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se hace saber que por doña María Pura Simón Pereira, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, y de esta vecindad, con residencia accidental en Madrid, se ha solicitado de este Juzgado la instrucción del expediente a que se refiere el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria para la devolución de la fianza que su difunto esposo D. Ricardo Valdés García tenía constituida para ejercer el cargo de Registrador de la propiedad, cuyo cargo ha desempeñado últimamente en esta partida de Lorca, en donde cesó, por haber fallecido, el día 15 de Marzo del año actual, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dichos señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo lo formen ante este Juzgado dentro de un plazo de tres meses, que empezarán a contarse desde el siguiente día a la inserción de este edicto en dicha GACETA DE MADRID, cuyo edicto habrá de publicarse por tres veces en dichos periódicos oficiales por igual término de tres meses; advirtiéndose que si transcurrieren los sucesivos plazos sin que se haya interpuesto reclamación alguna se acordará la devolución de tal fianza; haciéndose saber que este es el segundo edicto, y que el causante don Ricardo Valdés y García ha prestado sus servicios como tal Registrador en Becerreá, provincia de Lugo, desde el 17 de Agosto de 1898 hasta el 15 de Julio de 1914; en Sarriá, de igual provincia, desde 1.º de Agosto de 1911 hasta el 7 de Abril de 1922, y durante este último tiempo fué nombrado Re-

gistrador de Lucena del Gid por Real orden de 20 de Junio de 1912, pero de este Registro no tomó posesión y fué trasladado nuevamente al de Sarriá por Real orden de 30 de Agosto siguiente; en Lugo desde el 24 de Abril de 1922 hasta el 17 de Diciembre de 1923; de Falsel, de la provincia de Tarragona, desde el 29 de Diciembre, y de Lorca desde el 13 de Septiembre de 1926 hasta el 15 de Marzo del año actual, fecha de su fallecimiento.

Dado en Lorca a 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, P. H. María no García.—El Juez, José de Valcárcel.
JO—4363

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

D. Alfonso Gómez B. Hido, Magistrado de la Audiencia de Madrid y Juez especial.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Diego y Virginia, natural de esta Corte, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión provisional, en virtud de causa por tráfico ilícito de estupefacientes, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se describen, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Madrid, 26 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—El Juez, Alfonso Gómez B. Hido.
JO—4364

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 27 del corriente en el sumario que se instruye por lesiones de Consuelo Fernández González, con el número 513 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Consuelo Fernández González, de veintidós años, soltera, sin labores, natural de Oviedo y domiciliada últimamente en el callejón de Tudesco, número 3, patio, para que comparezca en su Sala audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de declarada incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Rafael López de Pando.
V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—14567

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 27 del corriente en el sumario que se instruye por estafa con el número 1.104 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al denunciado Jonas García "el Andalucet", para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, al objeto de que preste declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Rafael López de Pando.
V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—14368

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 28 del actual en el sumario que se instruye por estafa con el número 1.157 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Francisco Pozo Prieto, de veinticuatro años, hijo de Manuel y María, soltero, natural de Málaga, de profesión electricista, y dijo vivir en la calle de Mediodía Grande, núm. 4, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración sin juramento, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 28 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Rafael López de Pando.
V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

JO—14369

MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en 26 del actual en el sumario que se instruye por hurto, se cita a José Díaz, cuyas demás filiación y paradero se desconoce para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro

del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como denunciado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de Noviembre de 1929.
Doy fe, El Secretario, (ilegible).—
Visto bueno, El Juez, José Alvarez.

JO—14378

MADRID-INCLUSA

Por el presente se cita y llama a la persona o personas a quien pueden pertenecer dos rollos de alambre de cobre nuevos, de un peso de 35 kilos cada uno y 28 otro, hallados el día 31 de Octubre último por la mañana, en una zanja existente en un solar de frente a la calle de Antonio López, número 8, y que se encuentran depositados en el capataz de peones rameros, Tomás Carretero, que vive en aquel domicilio, para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 417 de 1929.

Madrid, 27 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Francisco Castro Artime.
V.º B.º: el Juez de instrucción, Dimas Camarero.

JO—14383

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de veintidós aves de corral, con el número 409 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Modesto Iturmendi Torres, que vivía en la calle de Jesús Fresno, número 32, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como denunciado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 22 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Licenciado Juan García Inés.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—14386

MADRID-PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga,
Juez de primera instancia e instruc-

ción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mauricio Haimovici, súbdito romano, con domicilio últimamente en la pensión "Josefina", sita en la Avenida de Pi y Margall, número 18, de esta Corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser reducido a prisión, en causa seguida por estafa, bajo el número 626, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 26 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Guillermo Pérez.—
El Juez, José González Llana.

JO—14392

D. José González Llana y Fagoaga,
Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Fuertes del Río, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, ganadero, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, número 12, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión, en causa seguida por chantaje, prisión que se ha decretado por la Superioridad, con fecha 23 de Septiembre último, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, hallándose dicho individuo comprendido en el caso primero del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 21 de Noviembre de 1929.—
El Secretario, Guillermo Pérez.—
El Juez, José González Llana.

JO—14394

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.